

APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

15 NOV. 2013

RES. EXENTA N° 1747 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1604, de 22 de Agosto del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Resolución Exenta N° 1239, de 19 de Agosto del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 000988, de 12 de Noviembre del 2013 del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura electrónica N°6298, de 06 de Noviembre del 2013, respectivamente, de **"EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A."** de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N


1°.- **APRUEBASE** la publicación y el pago correspondiente a la **"EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A"** de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "**EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A**" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 544.782.- (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)**, conforme al valor indicado en la factura electrónica señalada en la letra e) de la presente Resolución.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los **ITEM 33.01.023.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
 Ingeniero Civil Industrial
 Jefe Depto. Administración y Finanzas
 Administración y Finanzas
 SERVIU REGION DE AYSÉN

NQF/CNZ/NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

